



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-1057/2016, de fecha 8 de Agosto de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-269/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-269/2016, la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los



municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 31 de Julio de 2016, se observa:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2016.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 30 de junio asciende a \$526'610,307.51, integrado por los importes de \$121'521,430.81 y \$405'088,876.70, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente y se describen a continuación

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$121'521,430.81 pesos, (CIENTO VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100) mismo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación, sin mostrar movimiento respecto del mes anterior.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$79'396,189.14 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100), mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SALDO |
|------------------------------|---------------|
| RECURSOS PROPIOS | 8,787,521.52 |
| FAIS | 26,139,354.32 |
| FORTAMUN | 18,500,908.03 |
| FONDO DE CONTINGENCIAS | 837,387.13 |
| FORTALECE 2016 | 19,849,739.63 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 445,739.85 |



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

| | |
|---|----------------------|
| OTROS PROGRAMAS FEDERALES | 4,835,538.66 |
| Total de la cuenta de bancos/Tesorería | 79,396,189.14 |

c).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de **\$39'031,610.82**, mostrando un incremento de \$485,947.33, con respecto al saldo del mes de Junio, mismo que se integra por los saldos siguientes:

| Cuenta | Saldo |
|---|-------------------------|
| Cuentas por cobrar a personal de confianza | \$ 42,450.08 |
| Otras cuentas por cobrar | \$ 38,989,160.74 |
| Cuentas por cobrar a terceros | \$ 451,444.93 |
| Documentos por cobrar | \$ 1,917,755.51 |
| CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO | \$ 36,619,960.30 |
| Saldo Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | \$ 39'031,610.82 |

d).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$1'589,955.40, mismo que se integra por \$86,000.00 que corresponden a Gasto a Comprobar; Deudores Diversos \$72,746.55 y Otros Deudores 1,431,208.85.

e).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$66,000.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados, como se muestra en el cuadro siguiente:

| DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES | \$ 66,000.00 |
|--|---------------------|
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 31,000.00 |
| OFICIALÍA MAYOR | 14,000.00 |
| OFICIALIA MAYOR | 14,000.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 7,000.00 |
| DESARROLLO SUSTENTABLE | 7,000.00 |
| DESARROLLO HUMANO | 7,000.00 |

f).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$490,043.00, producto del saldo de la Comisión Federal de Electricidad por el Convenio de Cobranza Centralizada.



g).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$112,546.73.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$797,085.64.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la, es de \$405'088,876.70, mismo que es superior en \$29'135,426.10.

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$291'151,001.31, saldo que muestra un incremento de \$16'719,333.00.

b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$20'102,313.86, mismo que es superior al mostrado en el mes anterior por \$10'406,812.00.

c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$9'647,552.91, mostrando un incremento de \$1'828,719.41, respecto al mes anterior.

d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$128,270.90.

e).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$32'782,174.17.

f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$714,780.75, sin movimiento durante el mes.

g).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, sin movimiento durante el mes.

h).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.

i).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'132,234.99, sin movimiento durante el mes.

j).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'321,900.08.

k).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$910,000.00.

PASIVO.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2016, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 31 de Julio es de \$373'218,389.71, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE JULIO DE 2016
(pesos)

| FUENTE DE INGRESO | Ley de Ingresos | Recaudado a Enero-Julio | % respecto a Ley de Ingresos |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|
| IMPUESTOS | 106,721,465.89 | 93'128,584.64 | 87.26 |
| DERECHOS | 64,428,910.50 | 44'429,341.61 | 68.96 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 6,414,243.83 | 2'943,646.80 | 45.89 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 14,685,270.02 | 6'828,020.58 | 46.49 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 240,177,910.40 | 141'715,830.02 | 59.00 |
| APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 | 104,509,390.00 | 61'879,377.00 | 59.21 |
| CONVENIOS | 0.00 | 22'293,589.06 | |
| TOTAL | 536,937,190.64 | 373'218,389.71 | 69.50 |

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Julio fueron por un importe de \$315'564,585.77, que representan el 58.77%, respecto del presupuesto 2016 sin modificaciones por las ampliaciones derivadas de los referendos, así como por los ingresos derivados de los convenios y acuerdos con los gobiernos Estatal y Federal

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

| Capítulo de Gasto | Presupuesto Anual | Devengado Julio | % Respecto al Presupuesto |
|--|-------------------|-----------------|---------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 355'430,224.05 | 207'721,472.16 | 58.44 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 30'168,208.76 | 13'973,799.18 | 46.32 |
| SERVICIOS GENERALES | 71'491,253.08 | 47'139,447.86 | 65.94 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 49'097,591.87 | 31'688,954.28 | 64.54 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1'574,000.00 | 856,305.64 | 54.40 |
| INVERSION PUBLICA | 23'209,410.96 | 9'775,823.81 | 42.12 |



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

| | | | |
|---------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| DEUDA PUBLICA | 5'966,501.96 | 4'408,782.84 | 73.89 |
| TOTAL | 536'937,190.68 | 315'564,585.77 | 58.77 |

SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Agosto del 2016.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba la revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2016, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1057/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-269/2016, suscrito por el **C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual hace llegar para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Mensual del mes de Julio 2016.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 8 de agosto 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
NORMA
08 AGO. 2016
14:27 hrs.
RECIBIDO
OFICINA

Recibi
08/08/16
Jed

Recibi
08/08/2016
Emmanuel
Esmeralda
OSCAR

Recibi
08/08/16
Presdora

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

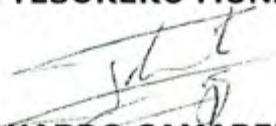
OFICIO No. 02-TMC-269/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para informar que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como del artículo 10, fracción II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así para que en la siguiente sesión de cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Proyecto de Cuenta Pública Mensual de Julio 2016**, para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; asimismo, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*AAOA*yssc

